



EXP-UNC: 4248/2008

*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Córdoba, **24 NOV 2008**

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la agente Elsa Elizabeth de la Vega, legajo 29556, solicita permutar su cargo de Bibliotecaria (Ley 22416) (código 219) de 25 horas semanales en carácter de titular sin vencimiento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico DO (cod. 314) (Decreto 1011/80) de 15 horas semanales que en la actualidad se encuentra vacante por jubilación de la Sra. Estela Vázquez, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el dictamen nro. 40903 se expide de manera negativa en relación de la permuta solicitada, en virtud que se tratan de cargos totalmente diferentes no sólo en cuanto a la función, carga horaria, carácter no docente y docente de uno y otro, sino también, en cuanto al tipo de titularización de cada cargo, extremos que hacen a criterio de la citada Dirección imposible acceder a la permuta en el modo en que ha sido solicitada por la interesada;

Que sin perjuicio de lo expuesto y conforme surge de lo expresado a fs. 1, la agente Elsa Elizabeth de la Vega podrá requerir una menor dedicación horaria en su cargo con la correspondiente disminución remunerativa que ello implica;

Por ello, y atento al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos mencionado anteriormente, lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, y la intervención de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a fs. 10 vta.,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Denegar la permuta solicitada por la agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Elsa Elizabeth de la Vega, legajo 29566, en el modo y forma en que ha sido requerida a fojas 1.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano para su conocimiento, efectos y expresa notificación de la interesada, de lo que deberá dejar constancia en las presentes actuaciones.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. 3555

3555

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA